

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 16 de los corrientes la administradora del Edificio allegó respuesta a nuestros requerimientos.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en el proceso posesorio para la recuperación de la posesión instaurado por Alicia Gómez de Restrepo contra Juliana María Vélez Grajales y Luz Marina Granada Montoya radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00294-00.

El documento aportado por la señora Diana Rocío Martínez Sánchez administradora del Edificio Trentto 55, se incorpora para el conocimiento de las partes. Revisadas las respuestas se hace necesario requerir nuevamente a la administradora, para en el término de diez (10) días que informe y certifique si al parqueadero No. 4 del edificio en cuestión se le han realizado modificaciones estructurales, de ser así indicar de qué tipo, en qué fechas y de contar con pruebas de ello aportarlas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7140b0c6fbf0c8fa74d54e5cebe50d27ea2b2c68f9cc19f5fac63110ea52c66

Documento generado en 21/09/2020 12:00:11 p.m.